

## JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ESS Y LA INTERCOOPERACIÓN

Convocatoria 2023

### DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA SUBVENCIÓN

Nombre de la persona jurídica/física beneficiaria:

Código de subvención o Núm. expediente:

Nombre del proyecto subvencionado:

Importe de la subvención otorgada:  euros

Importe del coste total del proyecto:  euros

Período de ejecución de las actividades subvencionadas:  a

Reformulación registrada:

Fecha reformulación registrada:

### PERSONA REPRESENTANTE

Nombre de la persona:

con DNI/NIE número:

en calidad de representante legal de la organización:

con NIF número:

### DECLARA:

a) **Que el detalle de la documentación de la cuenta justificativa (justificación) que se adjunta es el siguiente:**  
Señalar con una "X" la documentación que se aporta:

- Instancia cumplimentada
- Memoria de actuación con indicación de las actividades realizadas y resultados obtenidos.
- Documentación acreditativa de la difusión de la subvención (dípticos, carteles, etc).
- Relación clasificada de los gastos de la actividad subvencionada.
- Relación clasificada de los ingresos obtenidos para la realización de las actividades subvencionadas.
- Estado representativo de los gastos realizados e ingresos obtenidos para la realización de las actividades subvencionadas.
- Facturas y comprobantes de los pagos de cada gasto del coste total del proyecto subvencionado, **A los efectos de la justificación, en caso de presentación de facturas electrónicas, será necesario adjuntar una declaración responsable de la persona beneficiaria y/o representante legal de la organización conforme las nóminas y facturas aportadas son las únicas originales, y que no hay otras copias de las mismas nóminas y facturas a efectos de justificación de subvención presentadas a otras administraciones públicas. Las copias escaneadas y digitalizadas registradas como justificantes del gasto económico por el coste total del proyecto con subvención concuerden con los documentos originales que están en posesión y guarda de la entidad beneficiaria.**
- Informe de auditoría externa  
**Cumplimentar obligatoriamente aquellas organizaciones que tienen una subvención igual o superior a 20.000€**
- Balance social entidad (el más actualizado, último balance social realizado).  
**Cumplimentar obligatoriamente aquellas organizaciones que tienen más de 10 personas trabajadoras y que la organización tenga más de 3 años de antigüedad**
- Carta de reintegro, en el supuesto de remanentes no aplicados. Cumplimentar cuando no se haya marcado el apartado d) de esta declaración.

- Los tres presupuestos solicitados **para aquellos gastos de más de 12.000 euros, sin IVA, en el caso de prestaciones de servicios** o entrega de bienes, y **por aquellos gastos de más de 30.000 euros, sin IVA, en el caso de ejecución de obras**, así como la memoria de justificación de la elección realizada en caso de que no sea la propuesta económicamente más ventajosa.

**b) b) En relación con el régimen de IVA:**

Señalar con una "X" la opción en la que se encuentre:

- NO se ha deducido el IVA soportado de los justificantes de esta subvención**, por lo que se toma como gasto subvencionable el importe total de la factura, IVA incluido.
- Sí se ha deducido el IVA soportado de los justificantes de esta subvención**, por lo que se toma como gasto subvencionable el importe bruto de la factura, y en su caso, más el IVA soportado que no se haya deducido.
- Se ha aplicado una regla de prorrata y el porcentaje de IVA deducido es de  %

**c) Que se compromete a la custodia de toda la documentación original** que justifica los datos que se detallan en los anexos adjuntos y que se han relacionado en el apartado a) por un plazo mínimo de 4 años a contar desde la presentación de la presente justificación, así como a presentar y facilitar todos los datos y accesos que le puedan ser exigidos por el Ayuntamiento de Barcelona o los demás entes municipales para la inspección y comprobación de la actividad subvencionada.

**d) Que la actividad ha sido totalmente justificada** (Marque esta casilla en caso de que la actividad se haya realizado y justificado en su totalidad, y por tanto no se tenga que rellenar la carta de reintegro)

- Que los importes y relación de documentos antes indicados son ciertos y justifican la totalidad del importe de la subvención que fue otorgada y en consecuencia no corresponde ningún reintegro.